

**INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA RECOMENDANDO A LA MÁXIMA AUTORIDAD,
LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE
GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO C Nro. GENC-UNAEP-001-2016**

El día 08 de abril de 2016, siendo las 12h30, en las oficinas de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, se reúne la Comisión Técnica del proceso de GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO C Nro. GENC-UNAEP-001-2016, para la "ADQUISICIÓN DE LECHEs ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML TETRAPACK".

En tal virtud, la suscrita Secretaria de la Comisión Técnica, procede con la verificación del quórum reglamentario:

| MIEMBRO DE LA COMISIÓN | CALIDAD | ASISTENCIA |
|-------------------------|-----------------------------------|------------|
| Ing. Jorge Rezabala | PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA | PRESENTE |
| Mg. Juan Carlos Acosta | TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE | PRESENTE |
| Ing. Estefanía Castillo | PROFESIONAL AFÍN | PRESENTE |

La Secretaria de la Comisión Técnica certifica las mociones, deliberaciones y resoluciones adoptadas por la Comisión Técnica durante la presente sesión, dejando constancia que no tiene voz ni voto, por lo tanto no se responsabiliza de las decisiones legalmente adoptadas por la misma.

Habiendo considerado el Quórum resolutivo, se da inicio a la Sesión de la Comisión Técnica del proceso Nro. GENC-UNAEP-001-2016, para la "ADQUISICIÓN DE LECHEs ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML TETRAPACK", dando paso al siguiente orden del día:

1. INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO C Nro. GENC-UNAEP-001-2016, Y CALIFICACIÓN POR PUNTAJE.
2. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO C Nro. GENC-UNAEP-001-2016.
3. VARIOS.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica del Orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO C Nro. GENC-UNAEP-001-2016 Y CALIFICACIÓN POR PUNTAJE.

La Comisión Técnica, una vez realizada la evaluación de ofertas técnicas presentadas, procede a la emisión del presente INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA del proceso de GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO C Nro. GENC-UNAEP-001-2016:

1. NOMBRES Y CÉDULAS Y DIRECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA, Y EL OBJETO DEL CONTRATO.

| COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO Nro. GENC-UNAEP-001-2016 | |
|--|--|
| <p>Ing. Jorge Rezabala PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</p> | <p>Cédula: 1308305752 Dirección: Av. Amazonas Nro. 30-350 y Av. Eloy Alfaro. Edificio Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP séptimo piso. (Quito, Ecuador)</p> <p><i>Especialista de Negocios Región Costa e Insular</i></p> |
| <p>Mg. Juan Carlos Acosta TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE</p> | <p>Cédula: 1708180649 Dirección: Av. Amazonas Nro. 30-350 y Av. Eloy Alfaro. Edificio Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP séptimo piso. (Quito, Ecuador)</p> <p><i>Administrador de la Unidad de Negocio de Provisión de Alimentos</i></p> |
| <p>Ing. Estefanía Castillo PROFESIONAL AFÍN</p> | <p>Cédula: 1719767145 Dirección: Av. Amazonas Nro. 30-350 y Av. Eloy Alfaro. Edificio Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP séptimo piso. (Quito, Ecuador)</p> <p><i>Analista de Nutrición y Hábitos Saludables</i></p> |
| <p>Abg. Yula Baca Illés SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA</p> | <p>Cédula: 1716586910 Dirección: Av. Amazonas Nro. 30-350 y Av. Eloy Alfaro. Edificio Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP séptimo piso. (Quito, Ecuador)</p> <p><i>Analista de Contratación Pública</i></p> |

"ADQUISICIÓN DE LECHEs ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML TETRAPACK."

2. LOS RESULTADOS DE LA SELECCIÓN CUALITATIVA Y/O CUANTITATIVA DE LAS OFERTAS.

Los resultados de la selección cualitativa y cuantitativa de la oferta presentada, de conformidad con el Informe de Evaluación de Oferta de fecha 07 de abril de 2016:

LÁCTEOS SAN ANTONIO

| PARÁMETRO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|--------|-----------|---------------|
| Formularios y requisitos mínimos | ✓ | | |
| Experiencia específica mínima | ✓ | | |
| Especificaciones técnicas | ✓ | | |
| Personal técnico mínimo | ✓ | | |
| Equipo Mínimo | ✓ | | |
| Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano | ✓ | | |
| Patrimonio | ✓ | | |
| Registro Sanitario | ✓ | | |
| Certificado de Buenas | ✓ | | |
| Permiso de Funcionamiento | ✓ | | |
| Certificado de Capacidad de Producción | ✓ | | |

ECUAJUGOS S.A.

| PARÁMETRO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|--------|-----------|---------------|
| Formularios y requisitos mínimos | ✓ | | |
| Experiencia específica mínima | ✓ | | |
| Especificaciones técnicas | ✓ | | |
| Personal técnico mínimo | ✓ | | |
| Equipo Mínimo | ✓ | | |
| Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano | ✓ | | |
| Patrimonio | ✓ | | |
| Registro Sanitario | ✓ | | |
| Certificado de Buenas | ✓ | | |
| Permiso de Funcionamiento | ✓ | | |
| Certificado de Capacidad de Producción | ✓ | | |



PASTEURIZADORA QUITO S.A.

| PARÁMETRO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|--------|-----------|---------------|
| Formularios y requisitos mínimos | ✓ | | |
| Experiencia específica mínima | ✓ | | |
| Especificaciones técnicas | ✓ | | |
| Personal técnico mínimo | ✓ | | |
| Equipo Mínimo | ✓ | | |
| Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano | ✓ | | |
| Patrimonio | ✓ | | |
| Registro Sanitario | ✓ | | |
| Certificado de Buenas | ✓ | | |
| Permiso de Funcionamiento | ✓ | | |
| Certificado de Capacidad de Producción | ✓ | | |

LECHERA ANDINA S.A.

| PARÁMETRO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|--------|-----------|---------------|
| Formularios y requisitos mínimos | ✓ | | |
| Experiencia específica mínima | ✓ | | |
| Especificaciones técnicas | ✓ | | |
| Personal técnico mínimo | ✓ | | |
| Equipo Mínimo | ✓ | | |
| Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano | ✓ | | |
| Patrimonio | ✓ | | |
| Registro Sanitario | ✓ | | |
| Certificado de Buenas | ✓ | | |
| Permiso de Funcionamiento | ✓ | | |
| Certificado de Capacidad de Producción | ✓ | | |

3. LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE HAYAN RECHAZADO OFERTAS CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJAS O EXTREMADAMENTE ALTAS, DE SER EL CASO.

No existe rechazo de ofertas consideradas anormalmente bajas o extremadamente altas, por tanto no cabe desarrollar este parámetro.

4. LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA COMISIÓN TÉCNICA HAYA RECOMENDANDO DECLARAR DESIERTO UN PROCEDIMIENTO O NO ADJUDICAR EL MISMO.

No hubo recomendación de declaratoria de proceso desierto, o no adjudicación del mismo, por tanto no cabe desarrollar este parámetro.

5. LOS CONFLICTOS DE INTERESES DETECTADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y LAS MEDIDAS TOMADAS AL RESPECTO.

No existieron conflictos de intereses detectados por la entidad contratante y no hubo necesidad de tomar medidas al respecto, por tanto no cabe desarrollar este parámetro.

**EVALUACIÓN POR PUNTAJE:
LÁCTEOS SAN ANTONIO C.A. (FRESA)**

| CALIFICACIÓN | VALOR REFERENCIAL | PRESENTA | PUNTOS |
|---|-------------------|----------|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA/20 puntos | | | |
| <p>El oferente deberá demostrar experiencia dentro de los últimos 10 años, en provisión de leche, para lo cual deberá presentar documentos (copias de contratos con sus respectivas actas de entrega recepción parciales o única en caso de haber comercializado con instituciones públicas y/o copias legibles de facturas con fecha de emisión anterior a la fecha de publicación del presente proceso, en caso de haber comercializado empresas privadas) que, sumados entre sí cubran el monto del 35% del presupuesto del ítem a ofertar.</p> <p>Se calificará con el total del puntaje a la o a las ofertas, cuyos montos en provisión de alimentos similares al bien objeto de esta contratación, en los últimos 10 años sean iguales o superiores al 50 por ciento del presupuesto referencial del ítem ofertado y, a las restantes en forma directamente proporcional. Siempre y cuando la sumatoria de los montos justificados sea superior al 35% (requisito mínimo).</p> <p>En caso de Consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar una experiencia de por lo menos el 15,00% del presupuesto referencial del proceso concursado, en la</p> | | | 20 |



| | | | |
|--|--|--|----|
| <p>sumatoria de todos sus ventas en los últimos 10 años, teniendo en consideración que la suma total de la experiencia de los integrantes o del Consorcio, deberá ser de por lo menos el 50,00%, o más, del presupuesto referencial del proceso para hacerse acreedores a la totalidad de la puntuación.</p> <p>La experiencia es acumulable mediante la sumatoria de los documentos presentados.</p> | | | |
| PLAZO /20 puntos | | | |
| <p>Se otorgará 20 puntos al proveedor que presente su oferta con un plazo de ejecución menor al establecido en los pliegos.</p> <p>La oferta se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; de manera que se otorgará la totalidad de los puntos (20 puntos) a quien oferte en menor tiempo la totalidad del producto señalado en el ítem ofertado.</p> <p>Para verificar esta condición el oferente deberá remitir en la oferta el cronograma por él propuesto, a fin de que la comisión técnica verifique la aplicación de este puntaje.</p> | | | 0 |
| OFERTA ECONÓMICA /60 puntos | | | |
| <p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje del precio establecido en la especificación para la leche entera ultra pasteurizada fortificada con sabor (\$0,30).</p> | | | 60 |
| PUNTAJE TOTAL (SOBRE 100 PTS) | | | 80 |

LÁCTEOS SAN ANTONIO C.A. (CHOCOLATE)

| CALIFICACIÓN | VALOR REFERENCIAL | PRESENTA | PUNTOS |
|--|-------------------|----------|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA/20 puntos | | | |
| <p>El oferente deberá demostrar experiencia dentro de los últimos 10 años, en provisión de leche, para lo cual deberá presentar documentos (copias de contratos con sus respectivas actas de entrega recepción parciales o única en caso de haber comercializado con instituciones públicas y/o copias legibles de facturas con fecha de emisión anterior a la fecha de publicación del presente proceso, en caso de haber comercializado empresas privadas) que, sumados entre sí cubran el monto del 35% del presupuesto del ítem a ofertar.</p> <p>Se calificará con el total del puntaje a la o a las ofertas, cuyos montos en provisión de alimentos similares al bien objeto de esta contratación, en los últimos 10 años sean iguales o superiores al 50 por ciento del presupuesto referencial del ítem ofertado y, a las restantes en forma directamente proporcional. Siempre y cuando la sumatoria de los montos justificados sea superior al 35% (requisito mínimo).</p> <p>En caso de Consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar una experiencia de por lo menos el 15,00% del presupuesto referencial del proceso concursado, en la sumatoria de todos sus ventas en los últimos 10 años, teniendo en consideración que la suma total de la experiencia de los integrantes o del Consorcio, deberá ser de por lo menos el 50,00%, o más, del presupuesto referencial del proceso para hacerse acreedores a la totalidad de la puntuación.</p> <p>La experiencia es acumulable mediante la sumatoria de los documentos presentados.</p> | | | 20 |



| | | | |
|--|--|--|-----|
| PLAZO /20 puntos | | | |
| <p>Se otorgará 20 puntos al proveedor que presente su oferta con un plazo de ejecución menor al establecido en los pliegos.</p> <p>La oferta se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; de manera que se otorgará la totalidad de los puntos (20 puntos) a quien oferte en menor tiempo la totalidad del producto señalado en el ítem ofertado.</p> <p>Para verificar esta condición el oferente deberá remitir en la oferta el cronograma por él propuesto, a fin de que la comisión técnica verifique la aplicación de este puntaje.</p> | | | 20 |
| OFERTA ECONÓMICA /60 puntos | | | |
| <p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje del precio establecido en la especificación para la leche entera ultra pasteurizada fortificada con sabor (\$0,30).</p> | | | 60 |
| PUNTAJE TOTAL (SOBRE 100 PTS) | | | 100 |

ECUAJUGOS S.A. (VAINILLA)

| CALIFICACIÓN | VALOR REFERENCIAL | PRESENTA | PUNTOS |
|--|-------------------|----------|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA/20 puntos | | | |
| <p>El oferente deberá demostrar experiencia dentro de los últimos 10 años, en provisión de leche, para lo cual deberá presentar documentos (copias de contratos con sus respectivas actas de entrega recepción parciales o única en caso de haber comercializado con instituciones</p> | | | 20 |



| | | | |
|--|--|--|----|
| <p>públicas y/o copias legibles de facturas con fecha de emisión anterior a la fecha de publicación del presente proceso, en caso de haber comercializado empresas privadas) que, sumados entre sí cubran el monto del 35% del presupuesto del ítem a ofertar.</p> <p>Se calificará con el total del puntaje a la o a las ofertas, cuyos montos en provisión de alimentos similares al bien objeto de esta contratación, en los últimos 10 años sean iguales o superiores al 50 por ciento del presupuesto referencial del ítem ofertado y, a las restantes en forma directamente proporcional. Siempre y cuando la sumatoria de los montos justificados sea superior al 35% (requisito mínimo).</p> <p>En caso de Consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar una experiencia de por lo menos el 15,00% del presupuesto referencial del proceso concursado, en la sumatoria de todos sus ventas en los últimos 10 años, teniendo en consideración que la suma total de la experiencia de los integrantes o del Consorcio, deberá ser de por lo menos el 50,00%, o más, del presupuesto referencial del proceso para hacerse acreedores a la totalidad de la puntuación.</p> <p>La experiencia es acumulable mediante la sumatoria de los documentos presentados.</p> | | | |
| PLAZO /20 puntos | | | |
| <p>Se otorgará 20 puntos al proveedor que presente su oferta con un plazo de ejecución menor al establecido en los pliegos.</p> <p>La oferta se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; de manera que se otorgará la totalidad de los puntos (20 puntos) a quien oferte en menor tiempo la totalidad del producto señalado en el ítem ofertado.</p> <p>Para verificar esta condición el oferente deberá</p> | | | 20 |



| | | | |
|--|--|--|------------|
| remidir en la oferta el cronograma por él propuesto, a fin de que la comisión técnica verifique la aplicación de este puntaje. | | | |
| OFERTA ECONÓMICA /60 puntos | | | |
| La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje del precio establecido en la especificación para la leche entera ultra pasteurizada fortificada con sabor (\$0,30). | | | 60 |
| PUNTAJE TOTAL (SOBRE 100 PTS) | | | 100 |

PASTEURIZADORA QUITO S.A. (VAINILLA)

| CALIFICACIÓN | VALOR REFERENCIAL | PRESENTA | PUNTOS |
|--|--------------------------|-----------------|---------------|
| EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA/20 puntos | | | |
| <p>El oferente deberá demostrar experiencia dentro de los últimos 10 años, en provisión de leche, para lo cual deberá presentar documentos (copias de contratos con sus respectivas actas de entrega recepción parciales o única en caso de haber comercializado con instituciones públicas y/o copias legibles de facturas con fecha de emisión anterior a la fecha de publicación del presente proceso, en caso de haber comercializado empresas privadas) que, sumados entre sí cubran el monto del 35% del presupuesto del ítem a ofertar.</p> <p>Se calificará con el total del puntaje a la o a las ofertas, cuyos montos en provisión de alimentos similares al bien objeto de esta contratación, en los últimos 10 años sean iguales o superiores al 50 por ciento del presupuesto referencial del ítem ofertado y, a las restantes en forma</p> | | | 20 |



| | | | |
|--|--|--|-------|
| <p>directamente proporcional. Siempre y cuando la sumatoria de los montos justificados sea superior al 35% (requisito mínimo).</p> <p>En caso de Consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar una experiencia de por lo menos el 15,00% del presupuesto referencial del proceso concursado, en la sumatoria de todos sus ventas en los últimos 10 años, teniendo en consideración que la suma total de la experiencia de los integrantes o del Consorcio, deberá ser de por lo menos el 50,00%, o más, del presupuesto referencial del proceso para hacerse acreedores a la totalidad de la puntuación.</p> <p>La experiencia es acumulable mediante la sumatoria de los documentos presentados.</p> | | | |
| PLAZO /20 puntos | | | |
| <p>Se otorgará 20 puntos al proveedor que presente su oferta con un plazo de ejecución menor al establecido en los pliegos.</p> <p>La oferta se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; de manera que se otorgará la totalidad de los puntos (20 puntos) a quien oferte en menor tiempo la totalidad del producto señalado en el ítem ofertado.</p> <p>Para verificar esta condición el oferente deberá remitir en la oferta el cronograma por él propuesto, a fin de que la comisión técnica verifique la aplicación de este puntaje.</p> | | | 13.91 |
| OFERTA ECONÓMICA /60 puntos | | | |
| <p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje del precio establecido en la especificación para la leche entera ultra pasteurizada fortificada con sabor (\$0,30).</p> | | | 56.83 |



| | | | |
|-------------------------------|--|--|-------|
| | | | |
| PUNTAJE TOTAL (SOBRE 100 PTS) | | | 90.74 |

LECHERA ANDINA S.A. (FRESA)

| CALIFICACIÓN | VALOR REFERENCIAL | PRESENTA | PUNTOS |
|---|-------------------|----------|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA/20 puntos | | | |
| <p>El oferente deberá demostrar experiencia dentro de los últimos 10 años, en provisión de leche, para lo cual deberá presentar documentos (copias de contratos con sus respectivas actas de entrega recepción parciales o única en caso de haber comercializado con instituciones públicas y/o copias legibles de facturas con fecha de emisión anterior a la fecha de publicación del presente proceso, en caso de haber comercializado empresas privadas) que, sumados entre sí cubran el monto del 35% del presupuesto del ítem a ofertar.</p> <p>Se calificará con el total del puntaje a la o a las ofertas, cuyos montos en provisión de alimentos similares al bien objeto de esta contratación, en los últimos 10 años sean iguales o superiores al 50 por ciento del presupuesto referencial del ítem ofertado y, a las restantes en forma directamente proporcional. Siempre y cuando la sumatoria de los montos justificados sea superior al 35% (requisito mínimo).</p> <p>En caso de Consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar una experiencia de por lo menos el 15,00% del presupuesto referencial del proceso concursado, en la sumatoria de todos sus ventas en los últimos 10 años, teniendo en consideración que la suma total de la experiencia de los integrantes o del Consorcio, deberá ser de por lo menos el 50,00%,</p> | | | 20 |

| | | | |
|--|--|--|-------|
| <p>o más, del presupuesto referencial del proceso para hacerse acreedores a la totalidad de la puntuación.</p> <p>La experiencia es acumulable mediante la sumatoria de los documentos presentados.</p> | | | |
| PLAZO /20 puntos | | | |
| <p>Se otorgará 20 puntos al proveedor que presente su oferta con un plazo de ejecución menor al establecido en los pliegos.</p> <p>La oferta se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; de manera que se otorgará la totalidad de los puntos (20 puntos) a quien oferte en menor tiempo la totalidad del producto señalado en el ítem ofertado.</p> <p>Para verificar esta condición el oferente deberá remitir en la oferta el cronograma por él propuesto, a fin de que la comisión técnica verifique la aplicación de este puntaje.</p> | | | 0 |
| OFERTA ECONÓMICA /60 puntos | | | |
| <p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje del precio establecido en la especificación para la leche entera ultra pasteurizada fortificada con sabor (\$0,30).</p> | | | 55.50 |
| PUNTAJE TOTAL (SOBRE 100 PTS) | | | 75.50 |

PUNTO DOS:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO C Nro. GENC-UNAEP-001-2016.

Con antecedente de conocimiento del informe de evaluación de ofertas, la Comisión Técnica por unanimidad habilitó a los oferentes ECUAJUGOS S.A.,

y LÁCTEOS SAN ANTONIO C.A., por haber cumplido los requisitos mínimos previstos en los pliegos del proceso Nro. GENC-UNAEP-001-2016.

El pleno de la Comisión Técnica de acuerdo al resultado del Informe y calificación de ofertas del proceso de GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO C Nro. **GENC-UNAEP-001-2016** para la "ADQUISICIÓN DE LECHES ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML TETRA PAK", decidió recomendar a la máxima autoridad de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP la adjudicación del contrato resultante, a los siguientes oferentes:

- ECUAJUGOS S.A., para la "ADQUISICIÓN DE LECHES ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML TETRA PAK SABOR VAINILLA", por un monto de USD 890.503,27 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 27/100), más IVA;
- LÁCTEOS SAN ANTONIO C.A., para la "ADQUISICIÓN DE LECHES ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML TETRA PAK SABOR A FRESA", por un valor de USD 487.349,68 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 68/100) MÁS IVA y para la "ADQUISICIÓN DE LECHES ENTERAS ULTRAPASTEURIZADAS SABORIZADAS FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES PRESENTACIÓN 200 ML TETRA PAK SABOR A CHOCOLATE", por un valor de USD 1'049.642,64 (UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 64/100) MÁS IVA.

Corresponde al señor Gerente General de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP o su delegado, la adjudicación del proceso de la referencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**PUNTO TRES:
VARIOS.**

Sin otro particular, siendo las 13h00 el pleno de la Comisión Técnica confiere un receso oportuno para la redacción del documento resultante, disponiendo a la Secretaria del organismo documentar lo actuado en esta Sesión.

Dado y firmado en Quito, en las oficinas de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, a los 08 días del mes de abril de 2016.



Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Ing. Jorge Rezabala
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**



Mgs. Juan Carlos Acosta
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE



Ing. Estefanía Castillo
PROFESIONAL AFÍN

Lo certifico.-



Abg. Yulía Baeza Illés
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

